



**Honorable Concejo Deliberante**  
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

*“Sede permanente de la Fiesta  
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-  
480025 (FAX) 481965/  
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>  
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com  
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

**“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”**

---

## **ORDENANZA XI - N° 5**

(Antes Ordenanza 27/12)

Artículo 1.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenio de partes con la entidad prestataria del servicio CCTV Cooperativa de Electricidad de Montecarlo SRL, a través de la razón social creada al efecto, para el uso del espacio aéreo por la explotación del servicio de CCTV, en un todo a los criterios y condiciones exigidos en la Ordenanza XI - N° 3 (Antes Ordenanza 31/91) de este Municipio, fechada el 17 de Julio de 1991, como así también a los criterios descriptos en la Ordenanza General Tributaria vigente, respecto al ítem ocupación del dominio público municipal.

Artículo 2.- Se requiere que a posteriori del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, eleve a este Honorable Concejo Deliberante el convenio suscripto a efecto de su ratificación y conocimiento de las Cláusulas Particulares de la misma.

Artículo 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.